



DECRETO ALCALDICIO N° 123 /

APRUEBA CONTRATO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL

REQUINOA,

13 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La carta de fecha 30 de Septiembre de 2019 presentada por el contribuyente Metalúrgica Acero Wall Ltda., manifestando tener actualmente una deuda con la Ilustre Municipalidad de Requinoa por concepto de patente municipal desde el Periodo Julio-Diciembre 2014 y derechos de aseo domiciliario hasta la fecha, manifestando su intención de regularizar el pago de la deuda por el periodo devengado no prescriptible, como asimismo, intereses y reajustes correspondientes a la fecha del pago, señalando además que el objeto de la solicitud dice relación con precaver un litigio eventual para solicitar la declaración de la prescripción extintiva, en razón del factor tiempo y gasto de recursos para ambas partes.

El Memo N° 328 de fecha 03 de Octubre de 2019 del Director Jurídico de la I. Municipalidad de Requinoa.

El certificado N° 91 de fecha 17 de Octubre de 2019 de la Secretaria Municipal de la I. Municipalidad de Requinoa, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 103 de fecha 17 de Octubre de 2019, el Honorable Concejo Municipal, por votación unánime, incluido el voto del Sr. Alcalde, aprobó transacción extrajudicial de prescripción extintiva, transando la municipalidad sobre la declaración de prescripción de los derechos devengados por concepto de patente comercial, hasta el periodo del segundo semestre del año 2019, comprometiéndose el contribuyente a pagar a la I. Municipalidad de Requinoa, las sumas correspondientes a las cuotas del primer semestre 2017 a la fecha y todos sus reajustes, intereses y multas hasta el pago efectivo de la deuda.

La transacción extrajudicial suscrita con fecha 05 de Noviembre de 2019 entre el contribuyente Metalúrgica Acero Wall Ltda., y la I. Municipalidad de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio Numero 3495 de fecha 05 de Diciembre de 2019 que aprueba la transacción extrajudicial suscrita con fecha 05 de Noviembre de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Requinoa y el contribuyente Metalúrgica Acero Wall Limitada.

La carta de fecha 10 de Diciembre de 2019 del contribuyente Metalúrgica Acero Wall, solicitando cambiar las fechas de pago de la transacción suscrita con fecha 05 de Noviembre de 2019.

El memo N° 403 de Diciembre de 2019 del Asesor Jurídico Luis Torres Foster, quien sugiere acceder de buena fe al cambio de fechas de pago solicitado.

La providencia del Sr. Alcalde autorizando el cambio de fechas de pago solicitado.

VISTOS:

Las facultades establecidas en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la ley 18.883 que fija el Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales y la ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

DECRETO:

APRUEBESE ANEXO DE CONTRATO DE TRANSACCION EXTRAJUDICIAL suscrita con fecha 13 de Enero de 2020 entre la I. Municipalidad de Requinoa y el contribuyente Metalúrgica Acero Wall Ltda, modificándose las fechas de pago de las cuotas en los términos que indica.

EJECUTESE el cobro correspondiente, en atención a los términos del presente acuerdo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LTF/FNM/OPL
DISTRIBUCION:
Secretaria Municipal (1)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Jurídico (1)
Departamento de Rentas (1)
Interesado (1)